

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ**

#### **11465** *Dedicaciones exclusivas y parciales*

El Pleno del Ayuntamiento de Santanyí en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2015 acordó:

"De acuerdo con lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 75 bis 1 de esta misma Ley en su redacción dada por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, art. 13 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 74 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, formulo la siguiente propuesta:

Considerando el movimiento y necesidades de este Ayuntamiento por las múltiples actividades que lleva a cabo, tanto por volumen como por la cuantía, se estima necesario reconocer las dedicaciones siguientes:

- Dedicación exclusiva del Alcalde.
- Dedicación exclusiva de la Concejalía de Playas y Urbanismo.
- Dedicación exclusiva de la Concejalía de Servicios Sociales, Inmigración, Consejo de la Infancia y de la Adolescencia, Participación Ciudadana, Comercio, Industria y Transportes.
- Dedicación exclusiva de la Concejalía de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.
- Dedicación exclusiva de la Concejalía de Salud, Mayores, Policía Local, Protección Civil, Igualdad y la Mujer, Guarderías y Dependencia.
- Dedicación parcial (80%) de la Concejalía de Economía y Hacienda, Empleados públicos, Cultura, Infraestructuras municipales, Servicios Generales y SEMDESA.
- Dedicación parcial (80%) de la Concejalía de Turismo y Bibliotecas.

Este régimen de dedicación impide el cobro de dietas por la asistencia a sesiones de órganos colegiados de este Ayuntamiento.

Se adjunta copia de las retribuciones de este personal, que son las mismas cuantías de este año y algunas de nueva fijación, y dado que en el presupuesto municipal en vigor no hay partida presupuestaria suficiente para este concepto, se tramitará el expediente oportuno de modificación de créditos para el próximo Pleno que celebre este Ayuntamiento".

"ANEXO

- Dedicación exclusiva del Alcalde, con una retribución de 49.000 euros anuales.
- Dedicación exclusiva de la concejalía de Playas y Urbanismo, con una retribución de 40.698 euros anuales.
- Dedicación exclusiva de la concejalía de Servicios Sociales, Inmigración, Consejo del Infancia y de la Adolescencia, Participación Ciudadana, Comercio, Industria y Transportes, con una retribución de 40.698 euros anuales.
- Dedicación exclusiva de la concejalía de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, con una retribución de 31.201,80 euros anuales.
- Dedicación exclusiva de la concejalía de Salud, Mayores, Policía Local, Protección Civil, Igualdad y la Mujer, Guarderías y Dependencia, con una retribución de 40.698 euros anuales.
- Dedicación parcial (80%) de la concejalía de Economía y Hacienda, Empleados públicos, Cultura, Infraestructuras municipales, Servicios Generales y SEMDESA, con una retribución de 40.698 euros anuales.
- Dedicación parcial (80%) de la concejalía de Turismo y Bibliotecas, con una retribución de 38.000 euros anuales".

Santanyí, 8 de julio de 2015

**El Alcalde**  
Llorenç S Galmés Verger

